



Tipo de Proceso	:	Verbal –Impugnación de actas
Radicación	:	11001310301920210028800

Para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone:

Señalar la hora de las 10:00 del día 8 del mes de agosto del año 2022, a fin de llevar a cabo y de manera virtual, la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se decretan como pruebas las solicitadas por los extremos en contienda de la siguiente manera:

I. **PARTE ACTORA**

1. Documentales.

Como tales téngase las aportadas al proceso con los escritos de demanda y de subsanación.

2. Interrogatorio de parte.

Del representante legal del ente demandado o quien haga sus veces

3. Exhibición de documentos.

Se requiere a la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, exhiba los documentos a los que hace alusión el extremo demandante en los escritos de demanda y su subsanación. Para ello deberá compartirlos tanto a la parte demandada como al Despacho, a través de los correos electrónicos correspondientes.

II. **PARTE DEMANDADA**

1. Documentales.

Como tales téngase las allegadas con el escrito de contestación de demanda y presentación de excepciones de mérito.

2. Interrogatorio de parte.

Del demandante

Se cita a los extremos de la *litis* a efectos de que concurren de manera virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite del proceso en esta instancia, hasta por seis (06) meses, teniendo en cuenta para ello, la fecha de notificación del último demandado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy 14/06/2022 se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO
No. 099

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria